

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA.

Radicado	2020 – 00060
Demandante	Dency Antonio Mena Romaña
Demandado	Carlos Augusto Palacio Giraldo
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Rechaza demanda
Interlocutorio	128

Mutatá, Antioquia, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Por auto del día trece (13) de agosto del corriente año, este despacho requirió a la parte demandante para que subsanara los requisitos exigidos para la admisión de la demanda.

Así las cosas, por cuanto no fue cumplido los requerimientos exigido, SE **RECHAZA** la presente demanda EJECUTIVO SINGULAR de DENCY ANTONIO MENA ROMAÑA, en contra de CARLOS AUGUSTO PALACIO GIRALDO; se ordena la devolución de los anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose, y el archivo del proceso.

NOTIFIQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **029** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **10** de **SEPTIEMBRE** de 2020, a las 8 A.M.

La Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

Le informo señor juez que está vencido el término que tenía la parte actora para subsanar la demanda que se lleva dentro del presente radicado. A despacho para resolver.

Mutatá, 02 de septiembre de 2020.

A handwritten signature in black ink, reading "Catherine Barrientos Benítez". The signature is written in a cursive style. There is a small yellow rectangular mark to the right of the signature.

Catherine Barrientos Benítez
Secretaria